

CIRCULAR 73 DE 2020

(mayo 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: XXXXXXXXXXXXXXXX
DE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ASUNTO: Solicitud liberación de recursos

Respetados señores Viceministros y Directores:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el fin de referirme a las necesidades presupuestales que atraviesa el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La volatilidad en la tasa de cambio, la significativa pérdida de ingresos por trámites consulares tanto en Colombia como en el exterior y el bloqueo de recursos por parte del Ministerio de Hacienda ha hecho que nuestro Ministerio tenga que enfrentar dificultades presupuestales. Así, existen requerimientos presupuestales, por parte de las Misiones y Consulados en el exterior para su normal funcionamiento, que no han podido ser atendidos. Por lo anterior, me permito acudir a sus buenos oficios en el sentido de que por favor revisen los contratos bajo su supervisión (incluidos los de prestación de servicios) que pueden ser objeto de reducción o liberación de recursos. Así mismo, si se han realizado solicitudes de CDP, y estos no se van a utilizar, acudo a ustedes para que por favor se solicite su anulación o reducción parcial.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

